

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1304/19

AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPITULO	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1	285.200,00	438.749,92
Capítulo 2	9.000,00	763.992,36
Capítulo 3	156.300,00	1.400,00
Capítulo 4	837.494,89	57.448,82
Capítulo 5	9.707,50	
Capítulo 6	100,00	39.403,63
Capítulo 7	24.000,00	11.153,42
Capítulo 8	0,00	0,00
Capítulo 9	0,00	9.654,24
Total Presupuesto	1.321.802,39	1.321.802,39

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANJÁYAR - 2019 -**A) Funcionarios de Carrera.**

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	NIVEL	CE (14)
Secretaría Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría- Intervención	29	18.430,02
Administrativo	1	C1	Administración General	Administra.	19	12.124,42
Policía	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	17	6.736,72
Auxiliar	1	C2	Administración General	Auxiliar	16	5.913,74

B) Personal Laboral Fijo.

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	NIVEL	CE (14)
Operario Servicios Múltiples	1	E	Administración Especial	Servicios Especiales	12	12.229,98
Limpiador-Conserje CEIP	1	E	Administración General	Operario	8	5.378,66

C) Personal Laboral duración determinada.

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	NIVEL	CE (14)
Limpiadora 85,30%	1	E	Administración General	Operario	8	1353,50
Limpiadora 50%	1	E	Administración General	Operario	8	793,38
Limpiadora 50%	1	E	Administración General	Operario	8	793,38

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Canjáyar, a 27 de marzo de 2019.

EL ALCALDE, Francisco Alonso Martínez.